

Bases para el concurso de ideas creativas *Pensar en cuántico*

1. Objeto del concurso

El presente concurso tiene como finalidad fomentar el interés por la ciencia, la tecnología y, en particular, por la física cuántica entre estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, invitándoles a reflexionar de forma creativa sobre cómo sería la vida en un mundo regido por tecnologías cuánticas.

Los participantes deberán presentar una obra o trabajo original, conforme a las modalidades que se describen en el punto tercero, que responda a la pregunta:

“¿Cómo sería vivir en un mundo en el que pudiéramos ver y controlar los principios de la física cuántica?”

El concurso pretende estimular la curiosidad, la imaginación y el pensamiento crítico, acercando conceptos científicos de vanguardia a los jóvenes mediante formatos creativos que favorezcan la divulgación y la expresión personal.

2. Participantes

Podrá participar el alumnado matriculado en Bachillerato y Formación Profesional de grado medio o superior que haya asistido a una de las actividades vinculadas a la exposición *Revolución Cuántica* de nombre “Pensar en cuántico” y que se desarrollarán entre los meses de septiembre y octubre de 2026 en Espacio Fundación Telefónica de Madrid.

No será necesario que los participantes tengan conocimientos especializados de física, sino demostrar capacidad de comprensión, divulgación e imaginación.

Participantes menores de edad:

La participación de los menores requerirá la autorización previa y expresa de su representante legal, quien deberá aceptar las presentes Bases y consentir el tratamiento de los datos personales del menor conforme a lo previsto en las presentes Bases.

Asimismo, en caso de resultar premiado, el participante menor de edad deberá contar con la autorización de sus representantes legales para disfrutar del premio y participar en las actividades asociadas al mismo, sin perjuicio de las autorizaciones adicionales que puedan ser requeridas por el centro educativo o por la organización para dicha actividad.

3. Modalidades

Se aceptarán trabajos en los siguientes formatos:

- Cómic (máx. 1 página DINA4)
- Ilustración o imagen (máx. 1 página DINA4)
- Relato corto (máx. 1.000 palabras)
- Vídeo corto (máx. 2 minutos)

Cada participante podrá presentar una única obra o trabajo. Podrán también presentar la obra o trabajo un equipo formado por un máximo de tres personas, en cuyo caso habrán de indicar todos los integrantes del equipo los datos personales y de contacto indicados en el punto quinto.

4. Requisitos

- Las obras deberán ser originales e inéditas.
- No podrán haber sido premiadas ni presentadas en otros concursos.
- No habrán podido ser mostradas públicamente con anterioridad.
- El contenido deberá ser respetuoso y adecuado al contexto educativo.
- Cada propuesta podrá tener un máximo de tres autores.

5. Presentación

- Los trabajos se enviarán en formato digital (PDF, JPG o MP4) a la dirección de correo electrónico actividades.espacio@fundaciontelefonica.com indicando en el objeto “CONCURSO DE IDEAS CREATIVAS – PENSAR EN CUÁNTICO”.
- Deberán acompañarse de título y datos del autor/a (nombre, centro educativo, curso y modalidad educativa y datos de contacto en caso de participante mayor de edad, o del representante legal en caso de participante menor de edad).
- El proyecto deberá ir acompañado de un texto breve de un máximo de 500 palabras que indique qué conceptos de la exposición se han usado como inspiración.
- Plazo de presentación de trabajos: desde el 10 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2026
- Anuncio de los premiados: diciembre de 2026

6. Criterios de valoración

Las obras o trabajos serán evaluadas por un jurado designado por Fundación Telefónica compuesto por representantes del ámbito científico, educativo y de la divulgación. La evaluación se realizará conforme a los criterios previstos en estas Bases, de forma objetiva, transparente y trazable.

Las personas que integren el jurado o intervengan en la valoración de las candidaturas deberán actuar con imparcialidad y declarar cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente respecto de las obras, participantes, centros educativos o personas vinculadas al concurso. En caso de conflicto, Fundación Telefónica podrá acordar la abstención de la persona afectada o cualquier otra medida de mitigación adecuada.

El jurado seleccionará los cuatro trabajos ganadores conforme a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad (25%)
- Comprensión e interpretación de conceptos cuánticos (25%)
- Calidad narrativa o visual (25%)
- Capacidad de reflexión sobre el impacto de la tecnología (25%)

En caso de que alguno de los trabajos inicialmente seleccionados no cumpla con las condiciones recogidas en las presentes Bases, se seleccionará el siguiente trabajo en orden de puntuación.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales y su fallo será inapelable.

7. Premio

Los autores de los cuatro trabajos ganadores y sus correspondientes acompañantes del centro educativo (un acompañante por cada proyecto ganador, preferentemente el/la profesor/a de la asignatura vinculada al proyecto o tutor/a) disfrutarán de una visita exclusiva al Barcelona Supercomputing Center (BSC) con un recorrido guiado por sus instalaciones.

- **El premio incluye:**
- Transporte de ida y vuelta desde Madrid a Barcelona y traslados en destino.
- Comida

La fecha de la visita será acordada con el BSC y comunicada con una antelación mínima de dos meses.

El premio no podrá canjearse por su valor económico.

El premio estará sujeto a la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento. El cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario del premio será de su exclusiva responsabilidad.

La concesión y disfrute efectivo del premio quedarán condicionados a la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, a la aceptación expresa del premio, a la aportación de la documentación y autorizaciones que resulten necesarias, especialmente en caso de participantes menores de edad, y al cumplimiento de los principios de integridad, buena fe y respeto a las presentes Bases.

8. Cumplimiento, integridad e incidencias

Las personas participantes, sus representantes legales y, en su caso, los centros educativos o acompañantes vinculados al concurso deberán actuar conforme a principios de integridad, transparencia, buena fe y respeto a los Principios de Actuación de Fundación Telefónica. Queda prohibida cualquier conducta que pueda alterar indebidamente el proceso de participación, valoración o resolución del concurso, incluida la aportación de información falsa, incompleta o engañosa, la presión indebida sobre el jurado o la solicitud, ofrecimiento o aceptación de ventajas, favores o beneficios indebidos.

Cualquier incidencia, sospecha de irregularidad, conflicto de interés o conducta contraria a la integridad del proceso podrá ser comunicada a Fundación Telefónica a través de los canales habilitados al efecto, garantizándose su tratamiento confidencial conforme a la normativa y políticas internas aplicables.

9. Propiedad intelectual y Derechos de uso

Las personas participantes garantizan que las obras son originales y conservarán la propiedad intelectual de sus obras.

No obstante, mediante la participación en el concurso los autores autorizan a Fundación Telefónica, de forma gratuita y no exclusiva, a reproducir, difundir y comunicar públicamente las obras (web, redes exposiciones...) con fines educativos, divulgativos y de promoción del concurso, mencionando siempre la autoría correspondiente.

10. Derechos de imagen

La participación en el concurso y en las actividades organizadas en el marco del mismo no estará condicionada a la autorización para el uso de la imagen, voz o datos identificativos de los participantes.

No obstante, en aquellos casos en los que Fundación Telefónica considere necesario captar, reproducir o difundir imágenes, vídeos o grabaciones de audio en las que aparezcan los participantes con ocasión de su participación en el concurso o en actividades vinculadas al mismo —incluidas, en su caso, la entrega de premios, la visita al Barcelona Supercomputing Center (BSC) o actividades asociadas—, solicitará previamente la cumplimentación y firma de la correspondiente autorización de derechos de imagen.

Dicha autorización tendrá carácter voluntario, gratuito y no exclusivo, y especificará las finalidades concretas del tratamiento y difusión de las imágenes y grabaciones, así como los medios o canales de comunicación en los que podrán ser utilizadas, todo ello de conformidad con la normativa vigente en materia de derecho a la propia imagen.

La negativa a otorgar dicha autorización, o su no formalización, no afectará a la participación en el concurso, a la valoración de las candidaturas, a la concesión de premios ni a la participación en las actividades asociadas al mismo, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que la captación o difusión de imágenes resulte imprescindible para el desarrollo de una actividad concreta, circunstancia que será comunicada previamente a los interesados.

En el caso de participantes menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por sus representantes legales mediante la firma del documento correspondiente.

Fundación Telefónica se compromete a utilizar las imágenes y grabaciones que, en su caso, hayan sido autorizadas, de forma respetuosa y conforme a la normativa vigente.

11. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

11.1 Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales es Fundación Telefónica, con domicilio social en c/ Gran Vía, 28 (28013), Madrid y contacto de la persona delegada de protección de datos en rgpd@fundaciontelefonica.com.

11.2 Datos objeto de tratamiento

El responsable del tratamiento podrá tratar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos de los participantes.
- Edad y curso académico y centro educativo.

- Datos de contacto de los participantes o, en su caso, de sus representantes legales.
- Cualquier otra información facilitada voluntariamente por los participantes en el marco de su candidatura.

11.3 Finalidad del tratamiento

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- Evaluar las candidaturas presentadas.
- Comunicar con los participantes y, en su caso, con sus representantes legales.
- Gestionar la entrega y disfrute de los premios.
- Difundir el concurso y sus resultados a través de los canales de comunicación de Fundación Telefónica.
- Cumplir las obligaciones legales aplicables a Fundación Telefónica.

11.4 Base jurídica

La base legal para el tratamiento de los datos personales es:

- La ejecución y gestión de la relación derivada de la participación en el concurso.
- El consentimiento otorgado por los participantes o sus representantes legales cuando resulte necesario.
- El cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Fundación Telefónica.

11.5 Destinatarios de los datos

Los datos podrán ser comunicados a terceros únicamente cuando resulte necesario para la correcta gestión del concurso y del premio, incluyendo entidades colaboradoras y proveedores de servicios que actúen por cuenta de Fundación Telefónica.

En particular, podrán comunicarse aquellos datos estrictamente necesarios al Barcelona Supercomputing Center (BSC) o a las entidades encargadas de organizar la visita asociada al premio, con la única finalidad de gestionar dicha actividad.

No se realizarán cesiones de datos distintas de las previstas en estas Bases o exigidas por la normativa aplicable.

11.6 Conservación de los datos

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades derivadas de su organización.

Las imágenes, vídeos y materiales divulgativos podrán conservarse mientras sean necesarios para las finalidades de promoción y archivo histórico de la actividad, salvo que el interesado solicite su supresión cuando legalmente proceda.

11.7 Participantes menores de edad

Cuando los participantes sean menores de edad, la participación en el concurso requerirá la autorización previa de sus padres, madres o representantes legales, quienes deberán aceptar expresamente las presentes Bases y los tratamientos de datos descritos en las mismas.

11.8 Ejercicio de derechos

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de:

- Acceso.
- Rectificación.
- Supresión.
- Oposición.
- Limitación del tratamiento.
- Portabilidad de los datos.

Para ello podrán dirigirse por escrito a **[correo electrónico o dirección postal habilitada]**, indicando el derecho que desean ejercer y acreditando su identidad.

Asimismo, cuando consideren que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.9 Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones relativas al tratamiento de datos personales recogidas en las presentes Bases.

12. Exclusión y Restricción de Responsabilidad

Fundación Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos o incidencias en el desarrollo del concurso, en especial en la presentación de obras o trabajos, por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de los aplicativos/plataformas que fueran facilitados por Fundación Telefónica y, asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el concurso o disfrute del premio.

13. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española vigente. Cualquier controversia que no pueda resolverse de mutuo acuerdo entre las partes en el plazo de treinta (30) días naturales desde que una de ellas lo solicite por escrito se someterá a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

14. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la **aceptación íntegra de estas Bases**.

Fundación Telefónica se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas y el derecho a modificar o complementar las condiciones o incluso a anular o dejar sin efecto el concurso. En tales casos, las acciones serán debidamente comunicadas a través de los medios utilizados para la publicación de las Bases.